



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00338
Proceso	Restitución Inmueble
Asunto	Requiere a la parte actora

Se ordena incorpora la constancia de envío de notificación por aviso, la cual a pesar de que fue entregada, no puede tenerse en cuenta, comoquiera que se colocó en el encabezado "CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION POR AVISO" y no se incluyó el nombre de todos los demandados, como lo dispone el artículo 292 del C.G.P., por lo que se requiere a la parte actora, para que intente nuevamente la NOTIFICACIÓN POR AVISO.

Finalmente, por la Secretaría se ordena crear el proceso en el sistema del Banco Agrario, a fin de que se consignen los cánones respectivos.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3212af1493ea78b9d54a223ed04666392c5371ff47ffdf99ffc6a1d2ee18006**
Documento generado en 09/07/2021 01:22:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>